

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39711 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 395/09 referente al concursado Ezcurdia Servicios Integrales, Sociedad Limitada, por auto de fecha 3 de noviembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar la liquidación Anticipada en el concurso de la entidad Ezcurdia Servicios Integrales, Sociedad Limitada, que se tramitará en la Sección 5ª.

Segundo.- Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la Ley Concursal.

Tercero.- Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo en la misma la primera de las modificaciones propuestas por la Administración concursal.

Cuarto.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Quinto.- Acordar la suspensión del órgano de Administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Sexto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designados en este procedimiento.

Séptimo.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 3 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090083968-1